

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/09/2024

ESTADO No. 019

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000620070071100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ANGEL RENGIFO OLMOS	SIN DEMANDADO	Auto resuelve solicitud OBS. NEGAR la solicitud de fijar nuevamente fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, en razón a lo considerado. - DESIGNAR como partidor(es)	07/02/2024		
76001311000920100041000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JULIO CESAR GALLEGO HOYOS	(CTE.) NEISNER ARIAS DE GALLEGO	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER traslado a los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición de los bienes y deudas de la causante NEISNER ARIAS - EJERCER CONTROL DE LA LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.	07/02/2024		
76001311000920110057400	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO ORREGO OCAMPO	ANGEL MESIAS MARTIN CASTAÑEDA	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora para que presente la Liquidación del Crédito conforme lo expuesto en la parte motiva. Para lo cual se concede un término de diez(10) días hábiles.	07/02/2024		
76001311001320180033300	Verbal	FERNANDO CALERO	MARIA ISABEL JORDAN SAAVEDRA	Auto de Trámite OBS. ORDENAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos que proceda de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia N°031 de fecha 19 de febrero del 2021 proferida por este Despacho y confirmada mediante acta No. 128 del 21 de octubre de 2021.	08/02/2024		
76001311001320200023800	Jurisdicción Voluntaria	SIRLEY NALLANCY MINA ARBELAEZ	NAPOELON MINA VIAFARA	Auto resuelve solicitud OBS. NEGAR las peticiones presentadas por los memorialistas según lo expuesto en la parte considerativa de este auto	05/02/2024		
76001311001320230024800	Ejecutivo	DIANA BEATRIZ MOLINA HENAO ICBF EN REPRESENTACION DE LOS INTERESES DEL MENOR J.A.B.R.	JAIRO ANTONIO BERDUGO GAVIRIA	Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion OBS. SEGUIR adelante la ejecución, en la forma y términos contenidos en el mandamiento de pago de fecha junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023) en contra del señor JAIRO ANTONIO BERDUGO GAVIRIA, y en favor de la señora ALEJANDRA RIVERA PEREIRA.	07/02/2024		
76001311001320230050400	Ejecutivo	LEONOR ESCOBAR ARBOLEDA DEFENSORA DE FAMILIA I.C.B.F EN REP. DEL MENOR J.P.P.R.	JEAN PITER PRADO SALAZAR	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora para que realice las diligencias ordenadas respecto de la notificación a la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia	07/02/2024		
76001311001320240004100	Ejecutivo	JUDITH MARIA GUERRERO AREVALO	KEVIN ENRIQUE MARIMON MARCELES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. ORDENAR LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO en contra del señor KEVIN ENRIQUE MARIMÓN MARCELES para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este proveído, de conformidad con el art. 431 del Código General del Proceso, a la señora JUDITH MARIA GUERRERO ARÉVALO	06/02/2024		
76001311001320240004100	Ejecutivo	JUDITH MARIA GUERRERO AREVALO	KEVIN ENRIQUE MARIMON MARCELES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	06/02/2024		

76001311001320240004600	Jurisdicción Voluntaria	YULI YILENA RANGEL OMEN	SIN DEMANDADO	Auto resuelve retiro demanda OBS. ACEPTAR el retiro de la demanda presentado por la parte actora	08/02/2024		
76001311001320240006200	Jurisdicción Voluntaria	DEF DE FAMILIA ICBF CARLOS ALBERTO BENAVIDES CASTILLO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES G.S. Y M.C..M	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR PRINCIPAL y SUPLENTE, presentada por la DEFENSORIA DE FAMILIA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, conforme la petición efectuada por la abuela materna señora ZAIDA MOSQUERA ARBOLEDA en beneficio de sus nietas G.S.C.M. y M.C.C.M.	05/02/2024		
76001311001320240007600	Verbal	OFELIA VIVEROS ORTEGA	DORIS MARIUCIZ MONTAÑO CORTES	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER un término de cinco (5) días a los interesados para que subsanen lo anotado, so pena de ser rechazada	07/02/2024		

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/09/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

KATHERINE GOMEZ

Secretario